

FERRETERIA ORBEA Cía. Ltda.

14449

Matriz:

Av. Gualberto Pérez E1-245 y Pucará
Teléfonos: 2655-460 - 2650-707
2657-802 - 2612-450 - 2647-092
E-mail: gruporbea@andinanet.net

Ventas Zona Norte:

Tel.: 2644 057 2658 524
Fax: 2665 187
Casilla: 17-01-3743 - Fax: 2650 435
QUITO - ECUADOR

Quito, 8 de mayo 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes muy comedidamente se dignen ordenar a quien corresponda se registre la Cesión de Participaciones otorgada por el Lcdo. MODESTO VASCO Y SEÑORA A FAVOR DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA de acuerdo a la escritura adjunta.

Nuestro número de expediente es: **159078**
Empresa: **FERRETERIA ORBEA - FERREORB - CIA. LTDA.**
RUC : **1792113415001**

Por la atención dispensada, anticipo a Ustedes mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


SR. GALO ORBEA
GERENTE GENERAL
C.I. # 0500016886

*Cesión de participaciones
Registrada*



12-05-2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL SE SOCIOS
FERRETERIA ORBEA – FERREORB CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 17:00 horas del día lunes seis de abril del dos mil nueve, en las oficinas de FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA. situadas en la Av. Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de la compañía, mismos que representan el cien por ciento del capital social , a saber: MARIA JOSE ORBEA ARIAS, propietaria de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, representado por su Padre, GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, propietario de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, MODESTO ODILON VASCO, propietario de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, y RAUL ALONSO VILLACRES ORBEA, propietario de doce participaciones de cien dólares cada una quienes resuelven en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para conocer y resolver como único punto del orden del día la cesión de las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una que tiene en la compañía el señor MODESTO ODILON VASCO, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA. Preside la sesión el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de Gerente de la Compañía y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor RAUL ALONSO VILLACRES ORBEA. Constatado el quórum por secretaria, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las 17H15. Puesto a consideración de los asistentes el asunto que motivo la instalación de la Junta, el señor Presidente dice que es su deseo ceder y transferir las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, pidiendo que se autorice y se apruebe la transferencia. Por su parte, el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA , acepta la oferta que le hizo el señor VASCO, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las setenta y dos participaciones a cien dólares cada una, equivalente al veinte y cuatro por ciento del capital social, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quedando el cuadro de integración como sigue:

SOCIOS	C. ANTERIOR	C. ACTUAL	NO .PARTICIP	%
ORBEA ARIAS MARIA JOSE	7.200	7.200	72	24
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	7.200	7.200	72	24
ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	-	7.200	72	24
ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO	7.200	7.200	72	24
VASCO MODESTO ODILO	7.200	-		
VILLACRES ORBEA RAUL ALONSO	<u>1.200</u>	<u>1.200</u>	<u>12</u>	<u>4</u>
SUMAN	30.000	30.000	300	100

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión y leída que fuera el acta los socios la aprueban por unanimidad, y siendo las 17H45 se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación, f) Modesto Odilon Vasco, Presidente; f) Marco Vinicio Orbea Travéz, Socio; f) Maria José Orbea Arias, Socia; f) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación del menor Galo Guillermo Orbea Dávila, Socio; f) Galo Guillermo Orbea Orbea, Socio Gerente; y Raúl Alonso Villacrés Orbea, Socio, Secretario Ad-hoc.



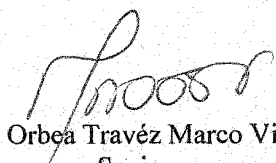
Orbea Arias Maria José

Socia

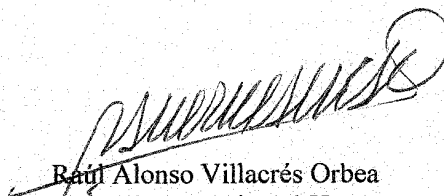


Orbea Orbea Galo Guillermo
Por: Orbea Dávila Galo Guillermo

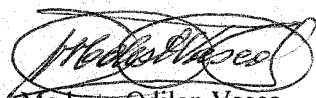
Socio



Orbea Travéz Marco Vinicio
Socio



Raúl Alonso Villacrés Orbea
Socio Secretario Ad-Hoc



Modesto Odilon Vasco
Socio -Presidente

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MODESTO ODILON VASCO Y SRA

A FAVOR DE: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

CUANTIA: \$ 7.200,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de abril del dos mil nueve, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia María Teresa Aguilar Mejía, casados, y por otra parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de

ciudadanía que me presentan, cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de setenta y dos participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada FERRETERÍA ORBEA- FERREORB CIA. LTDA, arreglada a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia María Teresa Aguilar Mejía, en su calidad de cedentes, y por otra parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de cesionario, todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía denominada FERRETERÍA ORBEA- FERREORB CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre del dos mil siete, ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Quito, Doctora Myriam Carlota Villacis Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete Q.I.J, cero cero cuatro siete dos cinco, de fecha

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



veinte y uno de noviembre del dos mil siete, inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de

diciembre del dos mil siete.- b).- El señor Modesto

Odilon Vasco, es propietaria de setenta y dos

participaciones sociales en el capital social de la

Compañía FERRETERÍA ORBEA FERREORB CIA. LTDA.- c).- La

Junta General Universal de Socios de la Compañía,

celebrada en Quito, el seis de abril del dos mil nueve

autorizó la transferencia de las setenta y dos

participación sociales del socio señor Modesto Odilon

Vasco, a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en

los términos que constan en la referida acta que se

agrega como documento habilitante, y en la presente

escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN

SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor

Modesto Odilon Vasco, con el consentimiento expreso de

su cónyuge la señora Vedia María Teresa Aguilar Vasco,

transfiere a favor del señor Galo Guillermo Orbea

Orbea, setenta y dos participaciones social de CIEN

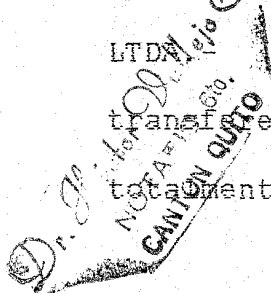
DÓLARES de valor que tiene en propiedad en el capital

social de la Compañía FERRETERÍA ORBEA-FERREORB CIA.

LTDA.- Los comparecientes, declaran que la

transferencia de la participación social ha sido

totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto



nada tienen que reclamarse entre ellas ni en el presente ni en el futuro.- La transferencia de participación social, se hace sin reserva de ninguna naturaleza por parte del cedente.- CUARTA.- RAZONES.- Cualquiera de las partes quedan autorizada para solicitar al Notario que sienta la razón de ésta transferencia en la escritura de Constitución de la Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de ésta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de ésta escritura corresponde el valor de la transferencia de las participaciones sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Villacis, con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



SR. MODESTO ODILON VASCO

C.C. nro. 050099711-9

SRA VEDIA MARIA TERESA AGUILAR MEJIA

C. C. nro. 140216596-4

SR GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C:C. Nro. 050001688-6



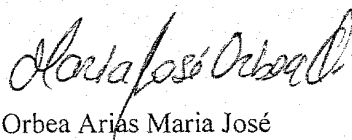
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL SE SOCIOS
FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 17:00 horas del día lunes seis de abril del dos mil nueve, en las oficinas de FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA. situadas en la Av. Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de la compañía, mismos que representan el cien por ciento del capital social, a saber: MARIA JOSE ORBEA ARIAS, propietaria de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, representado por su Padre, GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, propietario de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, MODESTO ODILON VASCO, propietario de setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, y RAUL ALONSO VILLACRES ORBEA, propietario de doce participaciones de cien dólares cada una quienes resuelven en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para conocer y resolver como único punto del orden del día la cesión de las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una que tiene en la compañía el señor MODESTO ODILON VASCO, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA. Preside la sesión el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de Gerente de la Compañía y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor RAUL ALONSO VILLACRES ORBEA. Constatado el quórum por secretaria, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las 17H15. Puesto a consideración de los asistentes el asunto que motivo la instalación de la Junta, el señor Presidente dice que es su deseo ceder y transferir las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, pidiendo que se autorice y se apruebe la transferencia. Por su parte, el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, acepta la oferta que le hizo el señor VASCO, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las setenta y dos participaciones a cien dólares cada una, equivalente al veinte y cuatro por ciento del capital social, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quedando el cuadro de integración como sigue:

SOCIOS	C. ANTERIOR	C. ACTUAL	NO .PARTICIP	%
ORBEA ARIAS MARIA JOSE	7.200	7.200	72	24
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	7.200	7.200	72	24
ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	-	7.200	72	24
ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO	7.200	7.200	72	24
VASCO MODESTO ODILO	7.200	-		
VILLACRES ORBEA RAUL ALONSO	<u>1.200</u>	<u>1.200</u>	<u>12</u>	<u>4</u>
SUMAN	30.000	30.000	300	100

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión y leída que fuera el acta los socios la aprueban por unanimidad, y siendo las 17H45 se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación, f) Modesto Odilon Vasco, Presidente; f) Marco Vinicio Orbea Travéz, Socio; f) Maria José Orbea Arias, Socia; f) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación del menor Galo Guillermo Orbea Dávila, Socio; f) Galo Guillermo Orbea Orbea, Socio Gerente; y Raúl Alonso Villacrés Orbea, Socio, Secretario Ad-hoc.

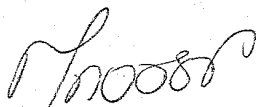


Orbea Arias Maria José

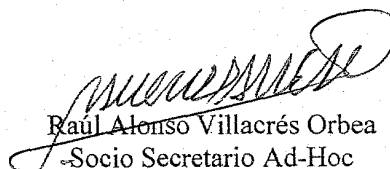
Socia



Orbea Orbea Galo Guillermo
Por: Orbea Dávila Galo Guillermo
Socio



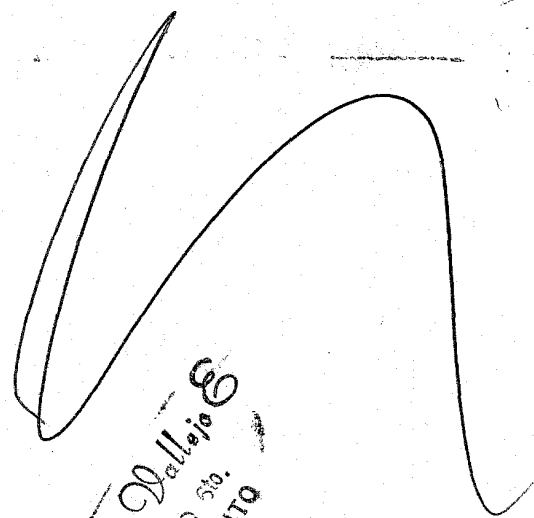
Orbea Travéz Marco Vinicio
Socio



Raúl Alonso Villacrés Orbea
-Socio Secretario Ad-Hoc



Modesto Odilon Vasco
Socio -Presidente



Victor Vallejo
NOTA #1750
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 050099711-9

VASCO MODESTO ODILON
COTOPAXI / SALCEDO / MULLTOUNDIL
16 JUL 10 1959
001-0187 0037E M
COTOPAXI / SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1977



Vasco Modesto Odilon

EQUATORIANA***** E234516222

CASADO VEDIA M AGUILAR MEJIA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE
MARIA LUZMILA VASCO
QUITO 16/03/2004
16/03/2016

REN 0986000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

051-0323 NÚMERO
VASCO MODESTO ODILON
PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

0500997119 CÉDULA
QUITO CANTÓN
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1102165964

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA
SAN BLAS / ALFARO
16 JUL 10 1959
001-0187 0037E M
COTOPAXI / SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1977



Aguilar Mejia Vedia Maria Teresa

EQUATORIANA***** E234516222

CASADO MODESTO ODILON VASCO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE
MARIA LUZMILA VASCO
QUITO 16/03/2004
16/03/2016

REN 1123671

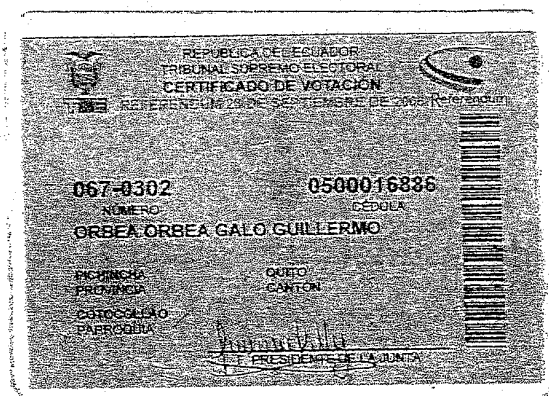
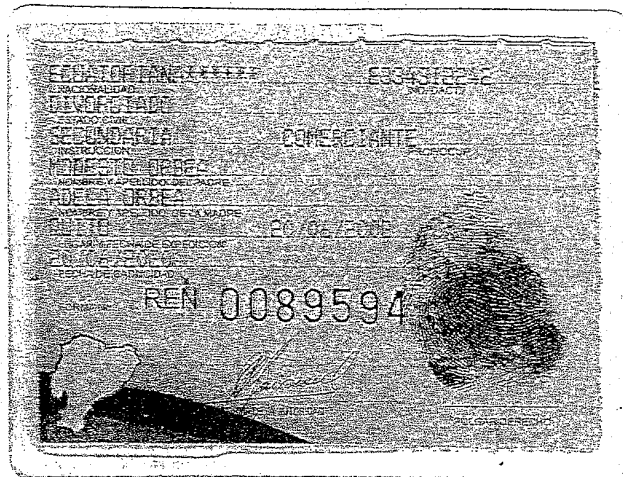
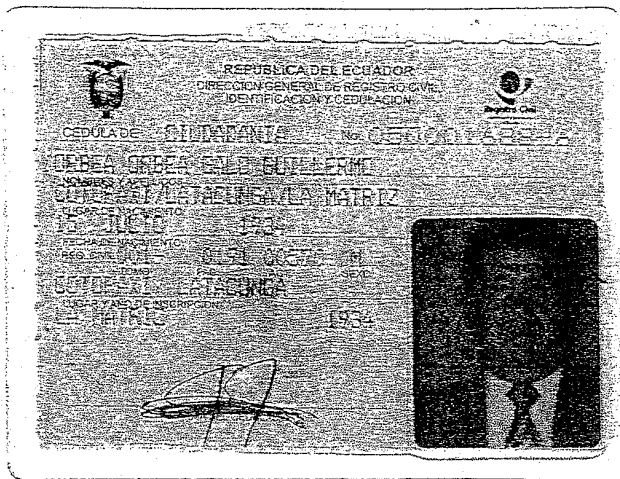


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

041-0002 NÚMERO
AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA
PICHINCHA PROVINCIA
SAN BLAS PARROQUIA

1102165964 CÉDULA
QUITO CANTÓN
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

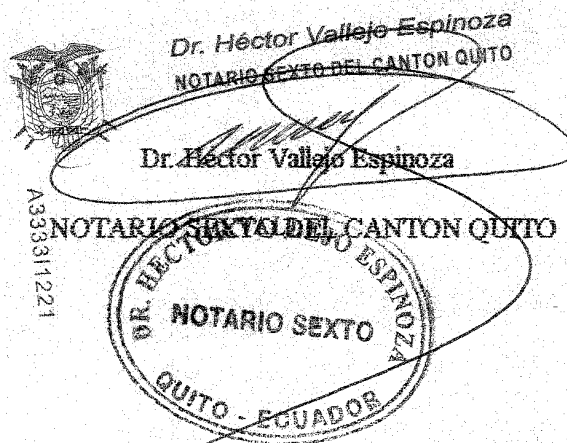


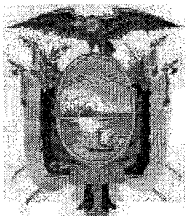


Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
A 28 de marzo de 2011
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía FERRETERÍA ORBEA-FERREORB CIA LTDA, otorgada ante la Doctora Myriam Carlota Villacis Mora, Notaria Sexta encargada del Cantón Quito, de fecha doce de noviembre el dos mil siete, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia María Teresa Aguilar Mejía, a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, que antecede.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3620** de REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil siete, fs. 3230 vta, tomo 133, correspondiente a la compañía **"FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de mayo de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng